

Congreso “A gift for life. Considerations on organ donation” (Parte II)

Continuamos con las conclusiones del congreso internacional “A gift for life. Considerations on organ donation”.

El Dr. Matezans, Director Nacional de trasplantes de España, manifestó que el problema mundial en la transplantología es la **falta de órganos**, aun en España, país líder en la transplantología europea y mundial. Advierte que el actual modo vida comporta un aumento de la morbilidad y de los factores de riesgo de las enfermedades crónicas como la Obesidad, la Diabetes, la Hipertensión arterial y otras patologías que contribuyen a la insuficiencia renal crónica, y a la necesidad de diálisis y por ende a la mayor necesidad de trasplantes renales.

Para paliar el problema de la falta de órganos, sugiere promover una cultura de la donación tanto entre vivos como de cadáveres.

Otro complejo y dramático problema en la transplantología es el **tráfico de órganos**, y la **compra venta de órganos** que se da en los países de Asia, Egipto, Pakistán, entre otros. La OMS a través de su observatorio mundial, creado en el 2004, ha prestado especial atención a esta problemática. Algunos países como Irán intentaron disminuir el tráfico retribuyendo el propio Estado a los donantes, y prohibiendo a los extranjeros recibir órganos.

Otro flagelo es el llamado “**turismo de órganos**”, se trata de habitantes de países ricos viajan a países subdesarrollados para “comprar” órganos, la OMS, sigue muy de cerca este hecho y vigila el tráfico desde Colombia y Brasil a Japón e Israel, por ejemplo.

El observatorio mundial de transplantología de la OMS, ha planteado una serie de recomendaciones y establecer normas mundiales para los trasplantes que quedaron reflejadas en la resolución WHA44.25 en los Principios Rectores sobre Trasplante de Órganos Humanos:

1. Podrán extraerse células, tejidos y órganos del cuerpo de personas fallecidas para fines de trasplante.

2. Los médicos que hayan determinado la muerte de un donante potencial no deberán participar directamente en la extracción de células, tejidos u órganos de ese donante, ni de los receptores previstos.

3. Las donaciones de personas fallecidas deberán desarrollarse hasta alcanzar su máximo potencial terapéutico, pero los adultos vivos podrán donar órganos de conformidad con la reglamentación nacional y si se obtiene el consentimiento informado y voluntario del donante.

4. No deberán extraerse células, tejidos ni órganos del cuerpo de un menor vivo para fines de trasplante.

5. Las células, tejidos y órganos deberán ser objeto de donación a título exclusivamente gratuito, sin ningún pago monetario u otra recompensa de valor monetario.

6. Se permitirá la promoción de la donación altruista de células, tejidos u órganos humanos mediante publicidad o llamamiento público, de conformidad con la reglamentación nacional.

7. Los médicos y demás profesionales de la salud no deberán participar en procedimientos de trasplante, si las células, tejidos u órganos en cuestión se han obtenido mediante explotación o coacción del donante, o bien si éstos han recibido una remuneración.

8. Los centros y profesionales de la salud que participen en procedimientos de obtención y trasplante de células, tejidos u órganos no deberán percibir una remuneración superior a los honorarios que estaría justificado recibir por los servicios prestados.

9. La asignación de órganos, células y tejidos deberá regirse por criterios clínicos y normas éticas, y no atendiendo a consideraciones económicas o de otra índole.

10. Es imprescindible aplicar procedimientos de alta calidad, seguros y eficaces tanto a los donantes como a los receptores.

11. La organización y ejecución de las actividades de donación y trasplante, así como sus resultados clínicos, deben ser transparentes, garantizando siempre la protección del anonimato personal y la privacidad de los donantes y receptores.

Más allá de los problemas presentados como el tráfico y la falta de órganos hay que recordar lo que decía Juan Pablo II en el Jubileo del año 2000 “ofrecer una parte del propio cuerpo es un acto de amor único, es donación de uno mismo, donde la gratuidad de la donación se vuelve gratitud para quien dona”.

Julia Elbaba.

Decana Cs. De la Salud

Universidad FASTA